

29 de abril de 2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA FUNDACIÓN CAJA NAVARRA EN LA DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO Y DISEÑO Y ACTIVACIÓN DE LA ALIANZA PARA LA NUEVA LONGEVIDAD

1. CONTEXTO Y OBJETIVO DEL ENCARGO

En 2024 Fundación Caja Navarra inició el proyecto de investigación-acción “Nuevas Longevidades y Futuro Intergeneracional” con el objetivo de comprender cómo evolucionan las formas de vivir, relacionarnos y transitar hacia otra etapa de la vida en un escenario demográfico y social en transformación.

De esta investigación, ya completada, hemos extraído varias líneas de acción que estamos diseñando para poner en marcha; todas requieren ser impulsadas y testadas **en colaboración con otros actores del ámbito público y privado (empresas de diferentes sectores e instituciones)**. Para ello, queremos constituir la “Alianza para la Nueva Longevidad”, un espacio que permita pilotar, desarrollar y escalar estas líneas de acción desde una mirada de prospectiva, impacto social e innovación.

Con esta nota de encargo queremos asegurar una documentación sólida, clara y atractiva que permita:

- Comunicar el proceso, la metodología y las conclusiones de la investigación.
- Dar confianza y credibilidad a los potenciales agentes que invitaremos a sumarse.
- Convertir el conocimiento generado en un producto de diseño (producto/editorial) que sirva para visibilizar la trayectoria y activar la alianza.

En este contexto, el objetivo de esta nota de encargo es el establecimiento de las condiciones para la contratación de unos servicios de asistencia técnica en la documentación del proyecto “Nuevas Longevidades y Futuro Intergeneracional” de Fundación Caja Navarra, y la conceptualización de su fase posterior: Alianza por una Nueva Longevidad. La gestión de dicha alianza no está incluida en esta nota de encargo.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El objetivo del proyecto es traducir el conocimiento generado en un relato claro, atractivo y accionable que permita activar colaboraciones y posicionar la iniciativa. Para ello, se solicitan los siguientes servicios:

1. Documentación del proyecto

Objeto del servicio

Redacción y diseño de un documento base que recoja de manera estructurada los contenidos clave del proyecto.

Finalidad

- Recoger de forma clara y ordenada el recorrido del proyecto.
- Comunicar el valor, enfoque y potencial de la iniciativa a potenciales agentes interesados en adherirse a la Alianza.

Materiales disponibles

- Informe de nuevas longevidades: estudio en profundidad con testimonios de diferentes perfiles.

Características requeridas

- Desarrollo de un documento que integre:
 - Hipótesis y marco conceptual.
 - Metodología de trabajo.
 - Conclusiones y síntesis accionables.
- Enfoque claro, estructurado y orientado a facilitar la comprensión del proyecto.
- Equilibrio entre contenido estratégico y capacidad de síntesis (no se trata de maquetar el informe de la investigación ni de generar otro informe, se trata de documentar el proyecto en su globalidad de forma sintética y clara).
- Coherencia narrativa y visual con el conjunto del encargo.

Formato

Documento en **formato presentación** (dossier, canva, landing...). Diseño claro y visual para difusión, presentación del proyecto y explicación de la alianza.

2. Alianza para la Nueva Longevidad

Objeto del servicio

Conceptualización de una alianza para la nueva longevidad, creación del modelo y enfoque estratégico orientado a la puesta en marcha de iniciativas concretas.

Finalidad

- Dotar de claridad, coherencia y solidez a la propuesta de Alianza.
- Establecer un marco que facilite la incorporación de nuevos miembros y el desarrollo de las líneas de acción.
- Posicionar la Alianza como una iniciativa relevante en el ámbito de la longevidad y el futuro intergeneracional.

Características

- Desarrollo de una propuesta que incluya:
 - Narrativa y posicionamiento de la Alianza.
 - Línea gráfica básica coherente con los materiales existentes (ver mediakit de Fundación).
 - Modelo de gobernanza.
 - Definición de roles y compromisos de los miembros.
 - Planteamiento de acciones de posicionamiento.
- Enfoque estratégico, aplicable y orientado a la acción.
- Coherencia con la investigación y con los materiales de documentación del proyecto.

Formato

- Documento estructurado que recoja los elementos anteriores, integrado o complementario a la documentación del proyecto.
- Presentación clara, sintética y orientada a su uso como base para la activación de la Alianza.

Fecha prevista de lanzamiento: septiembre 2026.

3. Producto para miembros de la alianza

Objeto del servicio

Diseño y desarrollo de una pieza dirigida a los miembros de la Alianza, orientada a materializar su pertenencia al proyecto y servir como soporte de presentación de la propuesta.

Finalidad

- Comunicar de forma clara y sintética el contenido del proyecto (investigación, metodología, conclusiones y propuesta de la Alianza).
- Reforzar el valor de la pertenencia y el carácter colaborativo de la iniciativa.
- Generar un soporte que pueda acompañar la invitación a nuevos miembros.

Características requeridas

- Pieza con diseño cuidado.

- Formato que favorezca su conservación (p. ej., libro, lámina u otros soportes equivalentes).
- Integración de contenidos en formato físico, digital o híbrido.

Criterios de diseño

- Calidad gráfica y editorial.
- Coherencia con la identidad y el posicionamiento del proyecto.
- Ausencia de enfoques promocionales o publicitarios.
- Adecuación a un público institucional y profesional.

Formato

Se admiten propuestas en formato editorial, objeto físico o solución híbrida, siempre que cumplan con los requisitos anteriores. Producción estimada: 50 unidades.

3 Propuesta a presentar por parte de los proveedores

En esta fase se solicita una **propuesta de planteamiento y valoración económica del encargo**, no siendo objeto de esta solicitud el desarrollo completo de los materiales.

Las propuestas deberán permitir entender cómo abordaría el proveedor el proyecto, sin necesidad de incluir desarrollos creativos finalistas.

En este sentido, deberán incluir:

- Propuesta de trabajo (enfoque, metodología y alcance).
- Propuesta conceptual preliminar.
- Planificación estimada.
- Presupuesto desglosado (la producción de la pieza planteada se indicará como coste extra).

Los candidatos que confirmen interés en participar recibirán:

- Informe del proyecto.
- Manual de marca de Fundación Caja Navarra y las versiones creadas de marca de Nuevas Longevidades, para que puedan seguir la estética y colores corporativos.
- Se recomienda también que los candidatos vean la web y las redes sociales de la Fundación y sus proyectos para que puedan captar el estilo y tono de nuestra entidad.

4. RÉGIMEN JURÍDICO, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Una vez seleccionada la adjudicataria, se regulará la propiedad intelectual y derechos de explotación del encargo, estableciéndose lo siguiente:

4.1. El presente contrato de prestación de servicios es de carácter privado y por tanto las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego y a lo dispuesto en lo previsto por el Código Civil en sus Artículos 1544, 1583 y concordantes.

4.2. Todos los trabajos, materiales, documentos, diseños, contenidos, piezas gráficas, propuestas conceptuales y cualesquiera otros resultados generados en ejecución del presente contrato (en adelante, los “Resultados”) serán titularidad exclusiva de la Fundación Caja Navarra desde el momento de su creación.

4.3. A tal efecto, la entidad adjudicataria cede a la Fundación, con carácter exclusivo, la totalidad de los derechos de explotación sobre los Resultados, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- reproducción
- distribución
- comunicación pública
- transformación

4.4. La cesión se realiza:

- para todo el mundo
- por el plazo máximo permitido por la legislación vigente
- para cualquier modalidad de explotación, soporte o formato, actual o futuro

4.5 La cesión incluye, asimismo:

- los materiales intermedios y versiones preliminares
- los archivos editables y fuentes (incluyendo diseños, maquetas, artes finales, etc.)
- los desarrollos necesarios para su adaptación o reutilización

4.6. La entidad adjudicataria garantiza que los Resultados son originales y que dispone de los derechos necesarios sobre cualesquiera elementos incorporados (tipografías, imágenes, recursos gráficos, etc.), comprometiéndose a mantener indemne a la Fundación frente a cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.

4.7 En caso de utilización de elementos sujetos a licencias de terceros, la entidad adjudicataria deberá:

- informar previamente a la Fundación
- garantizar que dichas licencias permiten el uso previsto sin limitaciones relevantes
- asumir, en su caso, los costes asociados

4.8. La entidad adjudicataria no podrá utilizar los Resultados, ni total ni parcialmente, para fines propios o de terceros sin autorización previa y expresa de la Fundación, sin perjuicio de su posible uso como referencia en portfolio profesional, siempre que no se revele información confidencial.

5. PROCEDIMIENTO, CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y ORGANO DE CONTRATACIÓN

- Procedimiento de adjudicación: abierto.
- Criterio de adjudicación: mejor relación calidad-precio.

El proyecto objeto de esta nota de encargo está impulsado por Fundación, que será, quien estipule las condiciones de ejecución del contrato y quien realicen el seguimiento, control y evaluación de los servicios prestados.

La adjudicación del presente contrato será aprobada por una mesa de contratación conformada por Fundación.

6. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será de máximo VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€), impuestos, en su caso INCLUIDOS. Las licitadoras que realicen una propuesta económica por encima de dicha cantidad serán excluidas del proceso de adjudicación.

En la propuesta económica se desglosará el presupuesto del contrato diferenciando cada servicio.

7.HITOS, PLAZOS Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

1. La ejecución del contrato se estructurará en las fases o hitos que se establezcan de común acuerdo al inicio del desarrollo del proyecto, siendo indispensable: **Reunión de arranque y enfoque (kick-off)**
Incluye la reunión inicial, revisión de materiales existentes y definición detallada del plan de trabajo con hitos y frecuencia de seguimiento.
Plazo máximo: 1 semana desde la formalización del contrato.
Entregable: acta de la reunión de arranque con próximos pasos.
2. El **plazo total de ejecución** del contrato no podrá exceder de 5 meses desde su formalización, debiendo en todo caso garantizarse la disponibilidad de los materiales finales con anterioridad a la fecha prevista de lanzamiento del proyecto.
3. El incumplimiento injustificado de los plazos parciales o del plazo total facultará a la Fundación para:
 - Requerir la subsanación en un plazo adicional razonable, o
 - Aplicar, en su caso, las penalizaciones previstas en el contrato, o
 - Resolver el contrato por incumplimiento, en los términos legalmente previstos.
5. Las partes podrán acordar ajustes en la planificación cuando concurren causas justificadas, siempre que no se comprometa el calendario global del proyecto.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

7.1. Lugar y plazo de presentación

Tanto los documentos que conforman la oferta como la manifestación de interés en participar en el proceso deberán presentarse por correo electrónico, dirigido a planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es.

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas o empresas interesadas se efectuarán a través del citado correo.

Las personas que una vez recibido el presente pliego estén interesadas en presentar una propuesta **deberán confirmar su interés por correo electrónico en los siete días siguientes a la recepción.**

El **plazo de presentación** de las ofertas finalizará a las **15:00 horas del 14 de mayo de 2026.**

Las ofertas presentadas tendrán un plazo de vigencia de dos meses, contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

7.2. Presentación de la oferta y reunión previa a la finalización del plazo de presentación

Fundación podrán citar a las entidades invitadas a presentar su propuesta. **7.3 Forma y contenido de las proposiciones**

Las propuestas se presentarán por correo electrónico y con la siguiente estructura:

1. Carpeta 1. Propuesta técnica.
2. Carpeta 2. Propuesta económica.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, entendiéndose por tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación que se recogen en la presente cláusula.

Proyecto técnico: máximo 90 puntos

Se analizarán los siguientes aspectos de la propuesta técnica:

- Comprensión del proyecto (15)
- Coherencia e integración de los servicios en la propuesta (30)
- Propuesta conceptual preeliminar (30)
- Experiencia del equipo (10)
- Cronograma de trabajo (5)

Proposición económica: máximo 10 puntos.

La propuesta económica deberá incluir el desglose de los servicios solicitados y una estimación del coste de producción de la pieza planteada (aunque se facturará aparte). Para la valoración económica se tendrá en cuenta el importe final presentado. Se otorgará la mayor puntuación (10 puntos) a la oferta con un menor importe, y al resto de manera proporcional según la siguiente fórmula:

Puntuación propuesta actual = $10 \times (\text{Oferta de menor importe} / \text{Oferta actual})$.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La mesa de contratación, examinada la documentación y, en su caso, oídas las presentaciones de las empresas licitadoras, acordará la adjudicación del contrato a la proposición más ventajosa. Fundación puede declarar desierto el procedimiento sin alegar motivo.

El contrato se perfeccionará mediante la firma de este y no por el acuerdo de adjudicación. La adjudicación será notificada a quienes hayan participado en la licitación.

En el plazo máximo de 15 días naturales siguientes al acuerdo de adjudicación, la Fundación y la entidad adjudicataria procederán a la formalización del contrato.

